## **RESOLUCIÓN**

Considerando que consta informe de inicio de la Jefa del Servicio de Protocolo con el V°B° de la Directora General donde se manifiesta la necesidad de celebrar un contrato de "Suministro de material para atenciones protocolarias y representativas del Ayuntamiento de Málaga" – Expediente PASA 22-15-1779.

Considerando que la necesidad de celebrar este contrato radica en las características de las actividades que realiza el Área de Alcaldía a través del Servicio de Protocolo, para el cumplimiento de sus fines de interés general.

Considerando que consta documentación económica que acredita la retención de crédito suficiente en los presupuestos del año 2022 y 2023 en la aplicación presupuestarias 15.9222. 22601.8202 para la realización del objeto del contrato.

Considerando que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 59.500,00 €.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 116 apartado primero de la LCSP, se requiere un acuerdo del órgano competente de iniciación del expediente de contratación motivando la necesidad del contrato.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 10.2 b) del Acuerdo de Delegaciones del 7 de mayo de 2021, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente

**DISPONGO** 

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación del "Suministro de material para atenciones protocolarias y representativas del Ayuntamiento de Málaga" cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 59.500,00 € más 12.495,00 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 71.995,00 €.

Conforme,
Jefa del Servicio de
Protocolo,
Pilar Alonso Álvarez

El Coordinador General Gerente, Manuel Jiménez Rodríguez

Doy fe, El titular del Órgano de Apoyo a la JGL, o funcionario delegado.